

RESOLUCION EXENTA: 10497
Santiago, 07 de octubre de 2025

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL MANUAL
DE OPERACIONES EN ACCIONES, DE LA
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO,
BOLSA DE VALORES.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 18.045, en los artículos 1, 3 N° 2, 5 N° 37, 20 N° 1, N° 13 e inciso tercero del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo señalado en la Normativa Interna de Funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero, aprobada mediante Resolución Exenta N° 1.983 de 2025 y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025.

2. La solicitud formulada por Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, con fecha 29 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de septiembre de 2025, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, envió a esta Comisión solicitud de modificaciones al Manual de Operaciones en Acciones. Adicionalmente, en igual fecha, remitió copia del Acuerdo de Ejecución Inmediata de Sesión de Directorio de fecha 29 de septiembre de 2025, en donde consta que el referido órgano de administración otorgó su aprobación a las propuestas antes indicadas.

2. Que, conforme a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 44 de la Ley N° 18.045, todas las normas internas que adopten las bolsas en relación a sus operaciones como tales, deberán ser previamente aprobadas por la Comisión para el Mercado Financiero, correspondiendo, por tanto, a este Servicio otorgar su aprobación a la solicitud formulada por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores individualizada precedentemente.

3. Que, respecto de la citada facultad, y de acuerdo con lo establecido en el N°13 del artículo 20 del Decreto Ley N° 3.538, corresponde al Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero: *“Dictar las resoluciones que se pronuncien respecto de la autorización de existencia, funcionamiento y fusiones o reorganizaciones de las entidades fiscalizadas, según corresponda y, en general, pronunciarse sobre cualquier otra autorización o inscripción que deba otorgar la Comisión dentro del ámbito de sus competencias.”* A su vez, conforme al inciso tercero del citado artículo 20 *“... el Consejo podrá delegar determinadas facultades de administración, autorización, inscripción y funcionamiento en el presidente, otros Comisionados y demás autoridades o funcionarios de la Comisión...”*.



RESUELVO:

1. APRUÉBASE la solicitud de modificaciones al Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

2. Remítase copia de la presente a la interesada para efectos de su notificación.

3. Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con esta resolución y se entenderá forma parte de la misma.

DLC / DJLC
WF 3157454

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10497-25-77650-B SGD: 2025100688352



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Regulación de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10497-25-77650-B SGD: 2025100688352

B O L S A
SANTIAGO
xnuam

Santiago, 29 de septiembre de 2025

Sres.
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449
Santiago
Presente

Ref.: Solicita aprobar modificación al
Manual de Operaciones en Acciones

De nuestra consideración,

Por medio de la presente informamos que, en sesión extraordinaria de Directorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores celebrada con esta fecha, se acordó modificar el artículo 2° transitorio del Manual de Operaciones en Acciones (“**MOA**”) según su texto aprobado mediante Resolución N°5.397 de fecha 4 de junio de 2025 de la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”). El nuevo artículo 2° transitorio del MOA establece como fecha máxima para la entrada en vigencia de las modificaciones el día 30 de enero de 2026. El nuevo texto aprobado por el Directorio de la Bolsa de Santiago es el siguiente:


“**ART. 2° TRANSITORIO:** La presente versión del Manual de Operaciones en Acciones fue aprobada por Resolución Exenta N°5.397 de fecha 4 de junio y por Resolución Exenta [**] de fecha [**], ambas de 2025 de la Comisión para el Mercado Financiero, y su vigencia comenzará en la fecha que señale el Directorio de la Bolsa de Comercio de Santiago. Dicha fecha de inicio de vigencia de esta versión del Manual, será difundida al mercado mediante comunicación interna y vía hecho esencial, lo que deberá ocurrir antes del 30 de enero de 2026.”

En virtud de lo anterior, se solicita a la CMF aprobar esta modificación al MOA conforme a lo establecido en los artículos 39 y 44 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

Se adjunta copia del acuerdo de ejecución inmediata firmado por todos los directores de la Bolsa de Santiago en el cual consta el acuerdo de modificación del MOA y de solicitar a la CMF su aprobación. Lo anterior, conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 48 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted,

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES



Patricio Rojas Sharovsky
GERENTE GENERAL



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10497-25-77650-B SGD: 2025100688352

B O L S A
SANTIAGO
x **nuam**

ACUERDO DE EJECUCIÓN INMEDIATA
SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N°5.314
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES

En Santiago de Chile, a 29 de septiembre de 2025, siendo las 10:00 horas en el domicilio social se realiza una sesión extraordinaria de Directorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la "Sociedad"), presidida por su titular el Sr. Juan Andrés Camus Camus, y con la asistencia del vicepresidente Sr. Eduardo Muñoz Vivaldi, de los directores Sr. Juan Pablo Córdoba Garcés, Sr. Rodrigo Manubens Moltedo y el Sr. Jorque Quiroz Castro, del Gerente General Sr. Patricio Rojas Sharovsky, del Gerente Corporativo Legal y de Relaciones Institucionales Sr. Álvaro Barriga Oliva y del Gerente Senior Legal Sr. Gonzalo Pereira Vicencio. Actuó de Secretario el Sr. Álvaro Barriga Oliva.

Se deja constancia que la sesión de directorio se realizó tanto en forma presencial en el Salón de Directorio de la Bolsa de Santiago ubicado en La Bolsa 64, Santiago, como en forma remota a través de la plataforma Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos todos los directores y demás asistentes.

De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 48 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la unanimidad de los directores asistentes a esta sesión ordinaria de Directorio dispuso que se llevan a efecto de inmediato los acuerdos adoptados que se transcriben, sin esperar la aprobación del acta respectiva, de todo lo cual se deja constancia en este documento, que firman todos los Directores asistentes.

**Modificación del Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Santiago –
Postergación de Vigencia**

El Gerente General informa al Directorio que el día 25 de septiembre del presente, en sesión ordinaria de Directorio de Holding Bursátil Regional S.A. ("nuam"), sociedad matriz de la Bolsa de Santiago, se acordó actualizar la fecha de salida en producción y puesta en marcha del nuevo sistema de negociación Nasdaq para instrumentos de renta variable, para los mercados de Perú, Colombia y Chile.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10497-25-77650-B SGD: 2025100688352

B O L S A
SANTIAGO
x **nuam**

Esta decisión obedece a la necesidad de garantizar el tiempo suficiente para el alistamiento por parte de los proveedores de tecnología de nuam y de los intermediarios del mercado de valores, quienes solicitaron ampliar el periodo de pruebas y marcha blanca, el cual se extenderá del 3 de octubre al 4 de noviembre de este año. Lo anterior, con el fin de asegurar una migración ordenada y exitosa por parte de las bolsas en los tres países.

En consecuencia, las nuevas fechas programadas para la salida en producción son las siguientes:

- **Chile:** La fecha originalmente programada para el 13 de octubre se pospone. La nueva fecha será confirmada una vez se completen las pruebas de interconexión con la Bolsa Electrónica de Chile y se alcance un mayor nivel de alistamiento por parte de los clientes. En todo caso, la fecha no será posterior al 30 de enero de 2025.
- **Colombia:** La fecha inicialmente prevista para el 4 de noviembre de 2025 se aplaza dos semanas, con el objetivo de asegurar la disponibilidad de las versiones funcionales requeridas por los clientes. La nueva fecha de paso a producción será el **18 de noviembre de 2025**.
- **Perú:** La fecha inicialmente prevista para el 17 de noviembre se aplaza. La nueva fecha será determinada una vez que se logre un mayor nivel de alistamiento por parte de los participantes del mercado.

En el caso de la Bolsa de Comercio de Santiago esta actualización de la fecha de salida a producción fue comunicada el día viernes 26 de septiembre a la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”) y al mercado en general.

Para efectos de incorporar el cambio de fecha al Manual de Operaciones en Acciones (“**MOA**”) es necesario modificar el artículo 2° transitorio, según el texto aprobado mediante Resolución Exenta N°5.397 de fecha 4 de junio de 2025 de la CMF, estableciéndose que la fecha de entrada en vigencia del nuevo texto del MOA será a más tardar el 30 de enero de 2026. Para ello, el Gerente General propone al Directorio el siguiente texto:

“**ART. 2° TRANSITORIO:** La presente versión del Manual de Operaciones en Acciones fue aprobada por Resolución Exenta N°5.397 de fecha 4 de junio y por Resolución Exenta N°[***] de fecha [***], ambas de 2025 de la Comisión para el Mercado Financiero, y su vigencia comenzará en la fecha que señale el Directorio de la Bolsa de Comercio



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10497-25-77650-B SGD: 2025100688352

B O L S A
SANTIAGO
x **NUAM**

de Santiago. Dicha fecha de inicio de vigencia de esta versión del Manual, será difundida al mercado mediante comunicación interna y vía hecho esencial, lo que deberá ocurrir antes del 30 de enero de 2026.”.

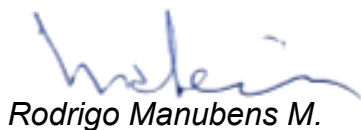
El Directorio, luego de una breve discusión al respecto, aprueba el nuevo texto del artículo 2° transitorio del MOA, en los términos expuestos por el Gerente General y acuerda que se solicite a la CMF su aprobación.

Siendo las 10:30 horas y no habiendo más que tratar, se levantó la sesión.


Juan Andrés Camus C.


Eduardo Muñoz V.


Juan Pablo Córdoba G


Rodrigo Manubens M.


Jorge Quiroz C.


Álvaro Barriga O.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10497-25-77650-B SGD: 2025100688352

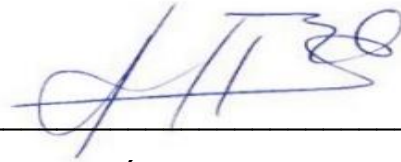
B O L S A
SANTIAGO
x NUAM

CERTIFICADO

Los abajo firmantes, señor Juan Andrés Camus Camus, Presidente, y señor Álvaro Barriga Oliva, Secretario, certifican: (i) que el sistema de asistencia remota *Teams* estuvo habilitado, permitiendo a los directores, secretario y demás presentes asistir y participar, así como estar comunicados durante toda la sesión de manera simultánea y permanente; y (ii) la identidad de quienes emplearon el sistema *Teams* para participar en la sesión. En Santiago, a 29 de septiembre de 2025.



Juan Andrés Camus Camus
Presidente



Álvaro Barriga Oliva
Secretario



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10497-25-77650-B SGD: 2025100688352